

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía RIODELTA S. A.

1.- He revisado los Estados Financieros de la compañía RIODELTA S. A., como son; Balance General, Estados de Resultados, Balance Comprobación y Saldos, etc., correspondiente al ejercicio económico del año 2011. Las cifras que se reflejan en los Estados Financieros con sus respectivas notas explicativas son de absoluta responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión e informar sobre las cifras que aparecen en estos Estados Financieros en base a la revisión efectuada.

2.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones constantes en los Estados Financieros, aplicando para ello las atribuciones contempladas en los Estatutos que rigen la actividad de la compañía y lo establecido en el Art. 321 de la Ley de compañías. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración de la compañía RIODELTA S. A., en relación con:

- El cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de egresos e ingresos, y Libros de contabilidad se encuentran bien custodiados y conservados de conformidad con lo que determinan las disposiciones legales.
- Todo lo cual así se evidencia y ha sido cumplido de conformidad las disposiciones legales vigentes.
- En consecuencia, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2011, son confiables ya que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y son producto de los registros contables de la compañía. Vale resaltar que la actividad generadora de la compañía en el presente ejercicio se ha realizado con mucha irregularidad.

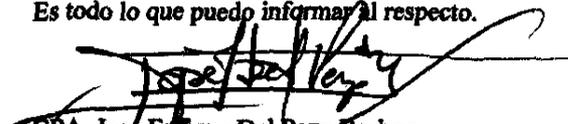
3.- Para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario de la compañía, no hubo limitaciones por parte de la Administración.

4.- En lo que respecta a los Resultados obtenidos, estos claramente están determinados en el Informe-Memoria de la Gerencia General, y los ratifico por cuanto se encuentran debidamente sustentados.

5.- Como Agente de percepción y retención de Impuestos fiscales, la compañía ha cumplido con realizar las declaraciones de Impuestos fiscales mensuales y anuales de conformidad con las disposiciones constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

6.- En base a la revisión y pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ninguna observación respecto al incumplimiento de los procedimientos de control interno, omisión de puntos de órdenes del día de juntas generales, convocatorias a juntas de accionistas, denuncias sobre la gestión de los Administradores, etc., que me hicieran pensar que deben ser conocidas por ustedes.

Es todo lo que puedo informar al respecto.


CPA. Jose Enrique Del Peze Borbor
COMISARIO

